



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 007-2017-CU-UNAP
Iquitos, 06 de febrero de 2017

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 01 de febrero de 2017, sobre conformación de comisión de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 01 de febrero de 2017, acordó conformar la comisión de trabajo encargada de analizar y evaluar el expediente "Examen de aplazado de Pediatría I, de la Facultad de Medicina Humana, del primer Semestre Académico 2016"; asimismo determinar cuál ha sido el procedimiento adoptado por la facultad, en un plazo de diez (10) días hábiles;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la comisión de trabajo encargada de analizar y evaluar el expediente "Examen de aplazado de Pediatría I, de la Facultad de Medicina Humana, del primer Semestre Académico 2016"; asimismo determinar cuál ha sido el procedimiento adoptado por la facultad, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Roger Ángel Ruiz Frías
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Presidente |
| • Ruth Vilchez Ramírez
Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) | Miembro |
| • Tedi Pacheco Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales | Miembro |
| • Jorge Fernando Santillán Álvarez
Contratado por la modalidad de Contrato por Administración de Servicios | Miembro |
| • Luis Orlando Dávila Vargas
Representantes de los estudiantes | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión, tiene diez (10) días hábiles, a partir de la recepción de la presente resolución, para presentar el informe correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARÍA GENERAL